

**AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR**

C.I.F. P0403000 C

Pza. de la Constitución, nº 6

Tlf. 950 51 00 83 Fax: 950 51 07 36

**ANEXO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA
CCAA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL**

Tras la modificación introducida por el RD Ley 17/2014, el artículo 168 del R.D. legislativo 2/2004 establece que al presupuesto habrá de unirse un Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Dicho Anexo deberá contener como mínimo el siguiente contenido:

- a) Identificación de las Administraciones Públicas y entidades suscriptoras.
- b) Título, objeto del convenio con especificación de si se trata de un convenio en materia de gasto social, y la referencia a la política de gasto de la clasificación presupuestaria por programas de conformidad con lo previsto en el artículo 30.
- c) Fecha de suscripción del convenio, fecha de entrada en vigor, fecha de fin de vigencia y de extinción, así como, si es de duración indefinida, si está prevista su prórroga tácita o se realiza una prórroga expresa.
- d) Importe total de los pagos estimados y periodicidad de esos pagos.
- e) Especificación de la inclusión de la cláusula de garantía de retención de recursos del sistema de financiación prevista en el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Y se adecuará finalmente a las especificaciones establecidas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en relación con los modelos de remisión de información relativos a la creación del Registro electrónico de Convenios.

Sin embargo, hay que señalar que este Ayuntamiento no tiene suscrito con la Comunidad Autónoma ningún Convenio en materia de gasto social, únicamente existe un convenio en el que se refiera al gasto social, con la Excm. Diputación Provincial para la prestación del Servicio de Ley de Dependencia.

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Francisco Alonso Martínez

Código Seguro De Verificación:	3+J6YJ6NFy1bYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Alonso Martinez	Firmado	22/02/2019 08:05:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3+J6YJ6NFy1bYGUDToKS5g==		

